



A N E P

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

Montevideo, 29 de mayo de 2014

Orden del día

Asunto Incluido

Sesión de Consejo N° 30

Exp. 3/4761/14

VISTO: La necesidad de conformar un registro de docentes que posean doble titulación: de Profesor de Educación Media en cualquiera de sus especialidades o Profesor de Educación Física y uno de los siguientes títulos: Abogado, Psicólogo, Psicopedagogo, Trabajador Social, Médico, aspirantes a integrar el equipo multidisciplinario del Departamento Integral del Estudiante en el Consejo de Educación Secundaria creado por Sesión del Consejo N° 18, de fecha 8 de abril de 2014, Exp 3/18505/2013;

CONSIDERANDO: I. que es imprescindible reconstruir el espacio de atención integral y multidisciplinaria a estudiantes y centros educativos en el marco del Proyecto referido;

II. que se elaboraron los perfiles de las funciones así como las bases que regirán el llamado;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA RESUELVE:

1. Realizar un llamado para la constitución de un registro de docentes que posean doble titulación: de Profesor de Educación Media en cualquiera de sus especialidades o Profesor de Educación Física y uno de los siguientes títulos: Abogado, Psicólogo, Psicopedagogo, Trabajador Social, Médico, aspirantes a integrar el equipo multidisciplinario del Departamento Integral del Estudiante en el Consejo de Educación Secundaria creado por Sesión del Consejo N° 18, de fecha 8 de abril de 2014, Expediente 3/18505/2013.



A N E P

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

2. Disponer que se designarán dos docentes con título de Psicólogo, dos docentes con título de Psicopedagogo, dos docentes con título de Trabajador Social, dos docentes con título de Doctor en Medicina y un docente con título de Doctor en Derecho.

3. Aprobar las bases particulares que regirán dicho Llamado y que son parte integrante de la presente resolución.

4. Establecer que las inscripciones se realizarán entre los días 23 a 27 de junio de 2014. Para Montevideo y Canelones en el Departamento de Concursos (Rincón 707, primer piso) en el horario de 9.00 a 11.30 y de 13.00 a 16.00. Para el resto del país en los liceos departamentales en los horarios que establezcan las direcciones liceales.

5. Encomendar que las comunicaciones y notificaciones que correspondan se realicen a través del procedimiento previsto en las bases aprobadas.

Líbrese Oficio, efectúense las publicaciones de estilo en la Página Web del Consejo www.ces.edu.uy. Cumplido siga al Departamento de Concursos a sus efectos.